DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16354
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5377976

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	30 de mayo de 2021	HORA:	19:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

Coordenadas:	Lote 007-03 MZ 12 Lote 007-04 MZ 12 (Según CT-8556)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			--		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y Mirador 3	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2		
UPZ:	67 - Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	MENORES	3
CHIP:	NA	PREDIOS EVALUADOS			2		
AREA INSPECCIONADA	400m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41536		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan las viviendas evaluadas, fue legalizado mediante la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Resolución 1482 del 23 de julio de 2019, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8556 de julio de 2018, el cual corresponde a la Adenda No. 1 al CT-8405 de julio de 2018, en el cual se definió que el Lote 007-03 y 007-04, en el que se concluye que las viviendas emplazadas en estos, presentan una categoría de vulnerabilidad alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa, por lo que se recomendó lo siguiente:

A la Caja de la Vivienda Popular – CVP, incluir en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo NO mitigable, en el marco de la normatividad Distrital Vigente.

A la Secretaría Distrital de Planeación incorporar el polígono evaluado como suelo de protección por riesgo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 del Decreto 255 de 2013.

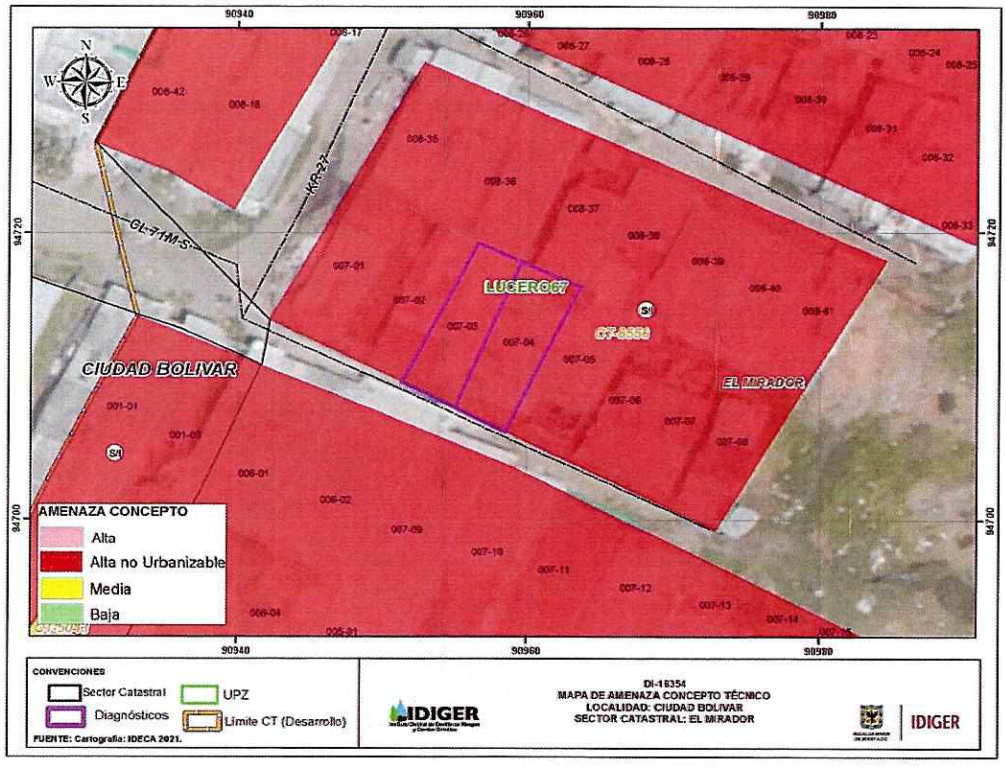


Figura 1. Mapa de Amenaza del CT-8556, para los predios evaluados en el presente informe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

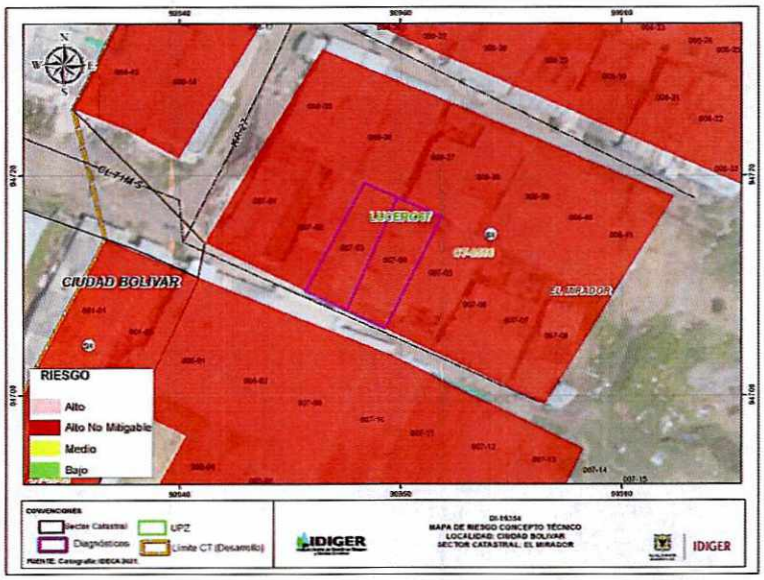


Figura 2. Mapa de Riesgo del CT-8556, para los predios evaluados en el presente informe.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

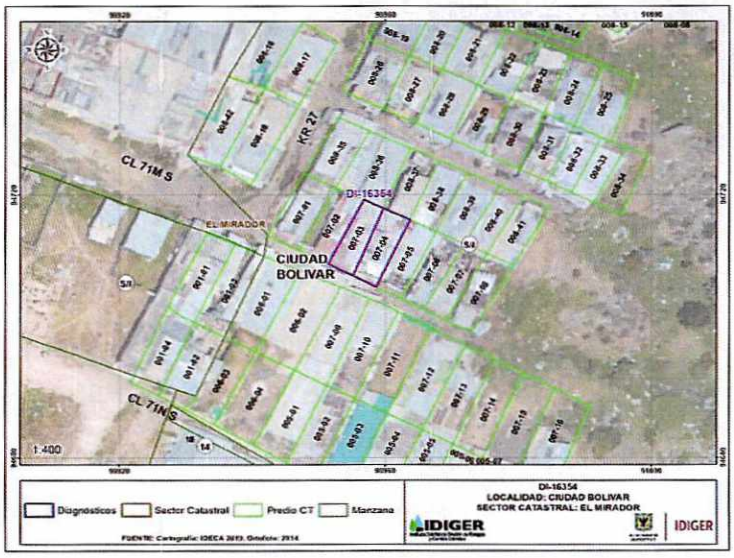


Figura 3. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de mayo de 2021, al sector donde se emplaza Lote 007-03 y 007-04 de la Manzana 12, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente media, parcialmente consolidada, en la que se han realizado cortes y rellenos antrópicos para el emplazamiento de las viviendas, las cuales corresponden a construcciones de un nivel en material de recuperación. No se identifican adecuadas medidas de protección y contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.

Se verifican las viviendas emplazadas en el lote 007-03 de la Manzana 12 (parte alta del talud de corte) y el lote 007-04 de la Manzana 12 (parte baja del talud de corte), construcciones en material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc.

Se presenta un movimiento en masa de carácter local en el talud de corte entre los predios evaluados, consistente en el desprendimiento de aproximadamente 1 metro cubico del material que conforma el talud (suelo orgánico); afectando dos espacios vitales de la vivienda emplazada en el lote 007-03 de la Manzana 12 (parte alta del talud de corte), y en la vivienda emplazada en el lote 007-04 de la Manzana 12 (parte baja del talud de corte).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los predios se encuentran se encuentra en un área altamente susceptible a la generación de movimientos en masa ante cualquier intervención.
- Las intervenciones antrópicas realizadas en el sector para el emplazamiento de las unidades habitacionales.
- Las fuertes lluvias presentadas en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplazan las viviendas evaluadas.



Fotografía 2. Vista de los daños presentados en una de las viviendas evaluadas emplazada en el Lote 007-04

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	007-03 de la Manzana 12	Karina Aponte	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
2	007-04 de la Manzana 2	María Rodriguez	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los movimientos en masa y posibilidad de colapso de las viviendas evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas emplazadas en el Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual se lista a continuación:

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5378008

No. FORMATO	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7296	Karina Aponte	Lote 007-03 de la Manzana 12	Evacuación de la vivienda
7295	María Rodríguez	Lote 007-04 de la Manzana 12	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados. De igual manera presentan una categoría de amenaza alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa de acuerdo con el CT-8556.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas.

Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, dirigirse a la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de que verifiquen el estado en el que se encuentra el proceso de reasentamiento de familias y poder continuar con este.

- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso que se adelanta con las familias que habitan Lote 007-03 y 007-04, en el Barrio Mirador El Paraíso A, Mirador El Paraíso B y El Mirador 3, de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la condición de riesgo inminente en el que se encuentran.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071